

Bogotá D.C, 17 junio 2026



20265350345631

17 junio 2026

Señor
Sebastian Trujillo Mejia
Avenida calle 17 a #41 - casa
zebastian85@gmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta al radicado no. 20265340409422 del 30 de abril de 2026

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: "(...) Denuncio formalmente a MEGABÚS S.A. y al operador SUPERBUSES PEREIRA por siniestro vial ocurrido el 27/04/2026. El bus de placa SXE-617 realizó una detención prohibida (Art. 76 Ley 769) en mitad de la calzada sin señalización. El funcionario de apoyo Víctor (Moto RXP-97E) incurrió en mala fe y omisión de auxilio, negándose a colaborar y ocultando los números de reporte. Debido a la negligencia de la empresa, mi motocicleta (única herramienta de sustento, afectando mi mínimo vital) resultó inhabilitada. Solicito indemnización inmediata de \$600.000 por daños y perjuicios (grúa y reparación). He intentado contactar a la empresa vía correo sin respuesta alguna. Adjunto evidencias fotográficas y soportes de gastos. (...)". (sic).

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de una responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Ahora bien, nos permitimos informar que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1] mediante el Decreto 2409 de 2018, no se encuentra el resarcimiento de daños, reconocimiento y/o devolución de dineros.

No obstante, lo anterior, le ponemos a disposición el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Supertransporte, que se encuentra ubicado en Bogotá, en la sede Administrativa Diagonal 25G No 95 A-85. Adicionalmente podrá realizarse el trámite virtualmente en el siguiente link: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/centro-de-conciliacion/>. Lo invitamos a consultar más al respecto en nuestros canales telefónicos: en Bogotá 352-6700 y para el resto del país 01-8000-915-615 de forma gratuita y con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

En los anteriores términos, esperamos haber contribuido con el objeto de su petición

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 22/junio/2026 04:45:27 p. m.

Hash: CEE-82079957979e7d9110963307dc08dd0456716f41

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
--	------------------------	--------------------------------

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Proyectó y elaboró	Robinson Amezcuita Bustos	robinsonamezcuita [17/junio/2026 09:28:58 a. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [22/junio/2026 04:45:27 p. m.]